

RESOLUCIÓN N° **0019** 29 ENE 2021

“Por medio de la cual se aprueban los planes institucionales de la vigencia 2021”

LA DIRECTORA (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las contenidas en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2017, recomendó al Gobierno nacional unificar la fecha para que las entidades integren al Plan de Acción Institucional los planes anteriormente señalados y los publiquen a más tardar el 31 de enero de cada año, fecha indicada en la Ley 1474 de 2011.

En atención a lo estipulado al artículo 1 del decreto 612 del 04 de abril de 2018 adiciona al capítulo 3 del Título XXII de la parte 2 del Libro 2 del decreto 1083 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector de Función Pública, el Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción. Las Entidades del estado de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que el comité institucional de gestión y desempeño revisó el contenido de cada plan institucional y luego procedió a dar aprobación de los mismos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, se integrarán los siguientes planes:

1. Plan de Archivo de la Entidad PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes

M

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

2021

1

0019 29 ENE 2021

4. Plan de Prevención de Recursos Humanos
5. Plan estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a partir de la firma de la presente Resolución la implementación de los Planes Institucionales al interior de Corpocesar.

ARTICULO TERCERO: Publicación. En cumplimiento de la ley 1474 de 2011 se publican estos planes de la entidad antes del 31 de enero del presente año.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los, **29 ENE 2021**


YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ
Directora (E)

Proyectó: Nelcy Villalobos Brito – Profesional de Apoyo SGAP
Revisó: Adriana García Arévalo – Subdirectora General Área de Planeación.
Aprobó: Rafael Escalona - Asesor

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

2